

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

BOLETÍN LEGISLATIVO.—Los aumentos por el censo: un caso resuelto.

DE ACTUALIDAD.—Las interinidades: retraso en la provisión.—Oposiciones á Escuelas: no hay agregación.—De Madrid: Nuevo habilitado.—Las Cortes: próxima apertura.—Asociación Nacional.—Crónica de oposiciones: Valladolid y Madrid.

DE PEDAGOGÍA.—El trabajo manual educativo en Castellón. (F. D. S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre provisión de Escuelas. (E. Sánchez).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Subvenciones para estudios en el extranjero: Anuncios de la Subsecretaría para proveer por concurso dichas subvenciones entre el Profesorado de Escuelas Normales, y por oposición entre los alumnos de los mismos centros.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría: Alava, Granada, Guadalajara, Santiago, Toledo y Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Coruña y Sevilla.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y pagos al Director.—Reina, 8.—Madrid.—Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma:
Getafe (Madrid ...
y luego la fecha.

BOLETIN LEGISLATIVO: Los aumentos por el censo; un caso resuelto.

Entre las muchas resoluciones de carácter particular que suelen pasar inadvertidas, hay una de Diciembre último que plantea de nuevo la cuestión de los aumentos por el censo.

Fué EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número del 4 de Enero (páginas 10 y 11), el que dió cuenta de esa resolución. Trátase de un nombramiento hecho con 2.000 pesetas para una Escuela de San Andrés de Palomar que, como barrio de Barcelona, debe tener 2.000 pesetas, pero que en presupuesto no constaba más que con 1.100.

La Junta provincial da de baja á la nombrada, cumpliendo la Real orden de 11 de Febrero de 1904; la interesada acude en alzada y el Ministerio confirma la citada Real orden; pero al hacerlo dice esto, que es muy interesante:

«Considerando que á la solicitante no se le puede abonar con cargo á este presupuesto la diferencia entre ambos sueldos (entre 2.000 del nombramiento y 1.100 del presupuesto), porque el espíritu que informa la Real orden de 11 de Febrero último es que no se concedan aumentos que no estén consignados; esta Subsecretaría ha dispuesto que en la próxima nómina de Enero del año venidero se incluya el crédito de 2.000 pesetas para el pago de la Escuela de San Andrés de Palomar, y que la diferencia entre el sueldo percibido y el debido percibir se pague en la forma procedente, por haber sobrante en la liquidación del 16 por 100.»

Y nosotros, por hoy, nos concretamos á llamar la atención sobre este caso concreto sin perjuicio de comentarlo otro día.

De Actualidad.

∞ LAS INTERINIDADES: retraso en la provisión. ∞

El Sr. La Cierva está preocupado con las muchas Escuelas vacantes que existen; el Sr. La Cierva quiere que todas las Escuelas estén servidas y que falte Maestro el menor tiempo posible. ¡Hace bien el Sr. La Cierva!

Es verdaderamente lastimoso para todos que haya tantas Escuelas sin Maestro.

Es lastimoso para los pueblos que pagan la enseñanza y no la tienen, y que al notar la ineficacia de sus sacrificios, forman deplorable concepto de la administración y del Magisterio.

Es lastimoso para la cultura, porque en esos interregnos los niños, en lugar de adelantar, atrasan; en lugar de aprender, olvidan; en lugar de educarse, se pervierten.

Es lastimoso para los Maestros, porque los esfuerzos de una temporada se ven destruidos por la suspensión de la enseñanza; porque los niños, vagando por las calles, adquieren malos hábitos, se disciplinan, se corrompen y luego cuesta mucho trabajo al Maestro lograr costumbres de orden y de trabajo. ¡Quizá somos los Maestros los que más directamente sufrimos y tocamos estos daños!

A todos, pues, importa que las Escuelas estén vacantes el menor tiempo posible. Si fuera posible, no debían estar un día sin Maestro, sea propietario, sea interino.

¿Por qué hay tantas Escuelas sin Maestro, habiendo tantos Maestros sin Escuela?

Nosotros se lo hemos de decir claramente al Sr. La Cierva: hay tantas Escuelas así por culpa de las autoridades y por culpa, en primer término, de los Ministros. ¡Son los que primeramente dan el mal ejemplo!

De las Escuelas sin proveer, ni en propiedad, ni interinamente, hay que hacer dos grupos: uno de las Escuelas que están solicitadas, otro de las que no las solicita nadie. Estas son pocas: se comprende que

estén cerradas; pero, ¿por qué hay tantas solicitadas que no se conceden? ¿Por qué se tarda tanto en adjudicarlas?

Nosotros lo hemos de decir con toda claridad, advirtiendo que no nos referimos al actual Ministro, ni á ninguno en particular; nos referimos á hechos que han ocurrido y que pueden ocurrir.

Los Ministros tienen amigos, tienen electores, tienen compromisos. ¡Muchos que no somos Ministros los tenemos también! Eso no es un pecado, ni muchísimo menos.

El Ministro dispone libremente de las interinidades, que confiere á quien le parece, siempre que reúna las condiciones legales de edad, de título, etc., etc. ¿Qué ha de ocurrir en estas circunstancias? Pues que el Ministro nombra á los recomendados del amigo, del elector, del diputado, del senador, del personaje, etc., etc. No decimos que este Ministro vaya á hacer eso; no lo sabemos; lo que decimos es que ha ocurrido antes de ahora, y que alargando esta práctica se daba la interinidad *cuando había recomendado*, y si no había recomendación no se daba, porque podía presentarse cualquiera otro día, y así pasaban meses y meses.

¿Quiere el Sr. La Cierva tomar en el mismo Ministerio informes de estos hechos? ¡Pues no le faltarán!

Pues bien: con esa práctica viciosa, viciosísima, se retrasa notablemente la provisión de Escuelas interinas, y se falta abiertamente al reglamento de provisión de Escuelas. Así dice en su artículo 13:

«Durante el plazo de ocho días, á contar del en que se reciba la noticia oficial de la vacante en el Ministerio, y de cinco días en el Rectorado, se procederá á la expedición del nombramiento de interino, debiendo posesionarse del cargo el nombrado á la mayor brevedad posible.»

¡Ocho días como máximo! Eso es lo vigente; mejor dicho, eso es lo mandado. ¿Quiere el Sr. La Cierva enterarse de su incumplimiento?

He ahí cómo muchas Escuelas que están solicitadas, que debieran proveerse in-

mediatamente, que no debieran vacar más de ocho ó quince días, suelen estarlo meses. Pero, ¿de quién es la culpa?

Ciertamente, así estamos mal; y nosotros invitamos al Sr. La Cierva á corregir estos abusos: pero créanos, no está el daño en la legislación vigente; el daño está en las corruptelas, en el incumplimiento de esa legislación. ¿De qué valdrán nuevos y sabios preceptos para olvidarlos, como se olvidan ahora?

Oposiciones á Escuelas: no hay agregación. ∞ ∞ ∞ ∞

Las peticiones de agregación de plazas á las anunciadas en las oposiciones que se están celebrando, serán denegadas. Algunas lo han sido ya oficialmente. El señor La Cierva dice á todo el que quiere oírle, que está resuelto á hacer cumplir las leyes, y que esa agregación es notoriamente contraria al vigente Reglamento. Por eso han sido negadas ya algunas peticiones, y lo serán otras. Creemos que los opositores pueden ahorrarse las peticiones de agregación.

∞ De MADRID: Nuevo habilitado.

El habilitado elegido por los Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, señor López Cerruti, ha formalizado la fianza para el desempeño del cargo, consistente en 38.900 pesetas nominales en Deuda perpetua del 4 por 100 interior.

Propónese el Sr. López Cerruti abrir el pago el día 1.º de Febrero, aunque él no haya recibido la consignación necesaria.

El pago se hará durante los tres primeros días hábiles del mes en las oficinas de la habilitación, establecidas provisionalmente en la Travesía de Trujillos, número 2, 3.º; á los Maestros que en dichos días no hubiesen hecho efectivos sus haberes, les serán llevados en los días siguientes á domicilio.

LAS CORTES: próxima apertura. ∞ ∞ ∞ ∞

En el Consejo de Ministros últimamente celebrado, acordó el Gobierno reanudar

en seguida las tareas parlamentarias. Ha triunfado el criterio del Sr. La Cierva. Lo celebramos sinceramente, porque de este modo podrá el Ministro de Instrucción pública cumplir las promesas hechas á nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, de activar en las Cortes la aprobación del crédito para pagar atrasos. Y de paso, ¿no se podría obtener crédito para que esto no se repita, y para pagar los aumentos pendientes por el censo? Después de escribir esto... ¡se ha declarado la crisis total!

De Pedagogía.

El trabajo manual educativo en Castellón. ∞ ∞

¡Bendita una y mil veces la obra realizada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL! El curso de trabajo manual educativo celebrado en Madrid durante las vacaciones escolares del último verano, va dando, como era de esperar, resultados prácticos y positivos que imprimirán á la educación popular orientaciones más en armonía con los progresos de la ciencia pedagógica.

Aquel centenar de Maestros que, con abnegación y entusiasmo, acudió presuroso, sediento de saber para mejor y más cumplidamente realizar su labor educativa, á imponerse en la práctica de la nueva disciplina, ha sabido cumplir con su deber, propagando por la mayor parte de las provincias de España los principios que informan tan excelente medio de educación integral, é iniciando á los demás Maestros españoles en la práctica de las distintas materias que abraza esta nueva enseñanza.

Ayer, Santander, Valladolid, Palencia y Tarragona; hoy, en Murcia y Castellón; mañana, Sevilla y Toledo; son centros en cuyas capitales aquellos Maestros-alumnos, completado su aprendizaje, dan cursillos de trabajo manual educativo para que en breve sea una hermosa realidad su implantación en todas las Escuelas españolas. El Magisterio responde entusiasmado á estos llamamientos, inscribiéndose gran

número de Maestros en las listas de matrícula y dando patentes muestras de aplicación y aptitud pedagógica.

¡Ah! Si los Maestros españoles pudiéramos desenvolvemos en otro medio distinto del en que actualmente y por fuerza se nos tiene colocados, bien pronto haríamos que el Sr. Domínguez Pascual formara de nosotros concepto más elevado y más justo.

El cursillo celebrado en Castellón desde el 2 al 22 del corriente Enero, ha tenido un grande éxito. Autoridades de todos los órdenes, Corporaciones, Sociedades instructivas, padres y Maestros, todos han prestado su cooperación y valioso apoyo para su realización. Con gran solemnidad se celebró el día 2 la sesión de apertura, en la que el Secretario de la Comisión organizadora leyó una breve y expresiva memoria sobre la organización del cursillo, y el Inspector D. Leoncio T. Serrano pronunció un buen discurso dando la bienvenida á los Profesores y encareciéndoles la necesidad de implantar en las Escuelas el trabajo manual educativo.

Han asistido á las lecciones del cursillo unos cuarenta Maestros y treinta Maestras de la provincia; las clases se han dado por mañana y tarde, y ha sido tal el número de trabajos realizados, la mayoría con mucha perfección, que la sala exposición, con ser de grandes dimensiones, resultaba pequeña para contenerlos.

El trabajo manual en *papel* y *cartón* estuvo á cargo del Regente de la graduada D. Francisco Canós. En esta clase se ejercitaron los alumnos en el plegado en blanco y color, recortado geométrico y tejido, dibujo, recortado, fileteado y estampado de figuras planas, sólidos geométricos, estrellas cromáticas, marcos para retrato, carteras, fosforeras, pantallas y objetos de libre iniciativa.

D. Valentín Pastor, Profesor de Pedagogía, dirigió la enseñanza del trabajo en alambre, que consistió en líneas y figuras geométricas, cuelga-papeles, cadenillas y objetos también de libre iniciativa.

De la enseñanza del trabajo en *madera*,

cuyos ejercicios han consistido en la construcción de punteros, compases, cuchillos, mangos para herramientas, poleas y algunos otros objetos útiles, se encargó don Juan Antonio Bartual, Maestro de las Escuelas públicas de dicha ciudad.

La enseñanza de *plástica* corrió á cargo del Auxiliar de derecho y Legislación del Instituto D. Joaquín Felloso, quien enseñó á modelar en arcilla y vaciar en yeso letras, figuras geométricas, hojas, grecas, frutas y relieves geográficos.

Finalmente, las *labores froebelianas* se dieron exclusivamente á las Maestras, y en esta sección se ejercitaron en el trabajo en paja y junco, haciendo canastillas, esencieros, almanaques y otros objetos de libre iniciativa, habiendo corrido su enseñanza á cargo de doña Carmen León de Pastor.

Las lecciones han sido todas ellas teórico-prácticas y de dos horas de duración. Los alumnos han llevado el correspondiente diario de clases, donde además de dar cuenta de los trabajos realizados, hacen constar sus observaciones y juicios personales.

El 22 del corriente, á las once de la mañana, se verificó en el magnífico y soberbio edificio que ocupan los Padres Escolapios, la solemne sesión de clausura del cursillo y apertura de la Exposición. Presidieron el acto los señores gobernadores civil y militar, alcalde de la capital, arcipreste, Inspector de primera enseñanza, P. Rector de las Escuelas Pías, comisiones de la Diputación, Ayuntamiento, Junta de Instrucción pública y Comisión organizadora, asistiendo, además de los Maestros y Maestras que han tomado parte en los trabajos, un público numeroso y selecto. El Sr. Pastor leyó la Memoria enumerando los resultados obtenidos y dando instrucciones muy oportunas á los Profesores para que la nueva enseñanza no degenera en rutina. Á continuación hizo uso de la palabra el digno Inspector D. Leoncio T. Serrano, quien pronunció un bellissimo y elocuente discurso, que tanto por la forma como por el fondo, mereció y obtuvo un

nimes aplausos. Últimamente, el Gobernador civil, después de manifestar cuánta era su complacencia y admiración por los excelentes resultados obtenidos y ofrecer su incondicional apoyo á la obra de la Escuela, declaró terminado el acto.

Todos los asistentes pasaron á visitar la sala exposición, prodigando frases de encomio á cuantos han intervenido en la realización de una obra que bien pronto ha de repercutir en los pueblos de la provincia y mejorar en gran manera la educación del niño. ¡Bien por Castellón! A su Ayuntamiento, á su Inspector y á los Profesores del cursillo, nuestra enhorabuena y nuestro aplauso más entusiasta.

F. D. S.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre provisión ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ de Escuelas.

Las escuelas se dividirán, para su provisión, en tres categorías: pertenecerán á la primora las que hasta hoy se provistaban por concurso único; á la segunda, las de sueldo superior é inferior á 2.000 pesetas, y á la tercera las restantes.

El ingreso en cualquiera de estas categorías será por las de sueldo inferior, mediante oposición, y se ascenderá por antigüedad dentro de cada categoría.

Las oposiciones serán de tres clases, correspondientes á las tres categorías, y tendrán lugar: las de las dos primeras categorías en las capitales de distrito universitario, y las de la tercera en Madrid.

Para la provisión por oposición se formarán tres cuerpos de aspirantes, á cuyo efecto se anunciará todos los años por los Rectorados y la Subsecretaría un número determinado de plazas de cada categoría, que se juzgue suficiente para cubrir las vacantes durante el año.

Para el traslado ó ascenso dentro de cada categoría se formarán escalafones, uno para cada categoría. Los de las dos primeras se formarán en los Rectorados y el de la tercera en la Subsecretaría.

Las Escuelas se provistarán: la primera vez por oposición, si son de ingreso, la segunda por traslado, y la tercera por ascenso.

Al ocurrir una vacante, los Alcaldes lo comu-

nicarán inmediatamente á la Junta provincial, y ésta al Rectorado, si es de las dos primeras categorías, y si es de la tercera á la Subsecretaría.

En cuanto el Rectorado, ó la Subsecretaría (según los casos) tenga conocimiento oficial de la vacante, procederá á su provisión, en la forma siguiente:

Si la vacante corresponde al turno de oposición, nombrando al que ocupe el primer lugar de la lista de aspirantes; si no aceptase, á la segunda vez que esto haga perderá sus derechos.

Cuando la provisión corresponda al traslado ó ascenso, se propondrá la vacante, por medio de oficio, á los que ocupen los primeros lugares del escalafón, quienes manifestarán seguidamente si aceptan la propuesta. Si ninguno aceptase, se cerrará la propuesta.

Las Escuelas que queden vacantes por estos nombramientos se proveerán en igual forma, según el turno á que correspondan.

Al extenderse los nombramientos se declararán vacantes las escuelas que desempeñen los nombrados, procediéndose, desde luego, á proveerlas.

Si no se aceptase el ingreso por oposición en la primera categoría, puede formarse un cuerpo de aspirantes, mediante un concurso.

Para los nombramientos de la segunda categoría, que correspondan á la Subsecretaría, el Rectorado propondrá á aquélla la persona que haya de ser nombrada.

El procedimiento indicado para el traslado y ascenso quizá no dé resultado, sobre todo por lo que se refiere al traslado. En este caso, será más conveniente anunciar la vacante, dando el plazo de un mes para que todos los que la deseen lo manifiesten. Si tampoco esto pareciese práctico, podrían anunciarse el 1.º de cada mes las vacantes del anterior. Esto, por lo que se refiere al traslado, que en cuanto al ascenso no habrá inconveniente en usar el primer procedimiento, porque serán muy pocas las renunciaciones.

Las circunstancias de superioridad de título, buenos resultados en la enseñanza y otros, pueden estimarse como un año, dos, etc. más de servicios.

De cualquier modo, la formación de cuerpos de aspirantes y escalafones sería muy conveniente.

E. SÁNCHEZ,

La Rúa (Orense) Enero 22 de 1905.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional.

Contabilidad.—Copia del balance del presente año, remitido con esta fecha al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en Caja el 1.º de Enero de 1904.....	193,96
Por cuotas, reglamentos y títulos de socios de las Asociaciones de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Maestros de Madrid, Sepúlveda (Segovia), Yecla (Murcia), Navarra, Orcera (Jaén), Colmenar Viejo (Madrid), Figueras (Gerona), Gran Canaria, Azpeitia (Guipúzcoa), Santa Cruz de la Palma (Canarias), Alto Aragón (Huesca), Chinchón (Madrid), Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila y Cebreros (Avila), Peñafiel (Valladolid), Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Logroño, Alicante, Denia, Dolores, Monóvar, Orihuela, Villajoyosa y Villena (Alicante), Ronda (Málaga), Illescas (Toledo) y Olot (Gerona).....	708,95
TOTAL.....	902,91

GASTOS

A los Sres. Perlado, Páez y Compañía, por títulos y reglamentos para San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Yecla (Murcia), Orcera (Jaén), Colmenar Viejo (Madrid), Avila, Peñafiel (Valladolid), Santa Cruz de la Palma (Canarias) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).....	60,98
Pólizas para instancias.....	3
Al amanuense, por sus trabajos.....	118
Correspondencia.....	28,55
Póliza para el balance al Gobierno civil.	2
500 Memorias y 200 Circulares.....	67
TOTAL.....	279,53

RESUMEN

Ascienden los ingresos.....	902,91
Importan los gastos.....	279,53

Existencia en 31 de Diciembre de 1904. 623,38

Madrid, 1.º de Enero de 1905.—El Presidente, *Pedro Ferrer y Rivero*.—El Tesorero, *J. Clímaco rroyo*.—El Vicesecretario general, *Felipe Baüero*.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Valladolid.—El Tribunal de oposiciones á Escuelas de sueldo mayor de 825 pesetas ha declarado aptas para pasar al tercer ejercicio á las opositoras siguientes: doña Florencia M. Alvarez Garrido, doña Asunción Amor Lomas, doña Petra Calvo y Pérez, doña Salvadora Cartanil y Castro, doña Amparo Gutiérrez Alonso, doña Eugenia Gutiérrez Pérez, doña Aurora N. López Sánchez, doña Ludivina N. López Sánchez, doña Felisa Olmedo Ortega, doña Emilia Rodríguez Agüero, doña Camila Rodríguez Pardo y doña María Encarnación Vilda Represa.

Madrid.—Continúan los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes de niños con 2.000 y más pesetas de sueldo, y las de niños y niñas con sueldos inferiores. La lentitud con que los ejercicios se celebran es desesperante para aquellos que han tenido que abandonar su familia y su Escuela para hacer oposiciones.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

23 Enero.—Real orden anunciando á traslación la provisión de las Cátedras de Gimnasia de los Institutos de Cabra y de Segovia.

Subsecretaría.—Anunciando á traslación las Cátedras de Gimnasia de los Institutos de Cabra y Segovia.

—Arreglo escolar provisional de la provincia de Canarias.

25 ídem—Reales órdenes disponiendo se anuncien, para su provisión, las Cátedras vacantes que se expresan de Institutos:

—Otra nombrando Catedrático de Teneduría de libros de la Escuela Superior de Comercio de Alicante á D. Enrique Real Magdaleno.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Química general vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

—Anuncios relativos á la provisión, por concurso, de subvenciones al Profesorado para ampliación de estudios en el extranjero, y por oposición, las pensiones con igual objeto á los alumnos de Escuelas Normales.

—Arreglo escolar provisional de la provincia de Canarias (continuación).

SUBVENCIONES para estudios en el extranjero. ~ ~ ~ ~ ~

Anuncios de la Subsecretaría para proveer por concurso dichas subvenciones entre el Profesorado de Escuelas Normales, y por oposición entre los alumnos de los mismos Centros.

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de la Real orden de esta fecha, para ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, que se proveerán por concurso las siguientes subvenciones al Profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1905 á 1906:

Una para Profesorado de las Escuelas Normales de Maestros.

Una para el Profesorado de las de Maestras.

Cada subvención será de 3.000 pesetas, á contar desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1906, y se pagará por mensualidades, acumulando su importe al del sueldo de Profesor, certificando la residencia en el extranjero por certificado del Cónsul de España.

Los concursantes elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlo, y presentarán dentro del plazo de la convocatoria una instancia, en la que se expresarán, razonándolos, ambos extremos.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al Ministerio una Memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la *Gaceta*, y dará en el curso siguiente, y en el establecimiento docente á que pertenezca, una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos.

A cada uno de estos concursos podrán concurrir los Profesores ó Profesoras numerarios y Auxiliares que desempeñen sus cargos en propiedad.

Las instancias se dirigirán, por conducto de los Jefes académicos, á esta Subsecretaría, en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el *C. de Albay*.

(*Gaceta* 25 Enero).

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de esta fecha, dictada para ejecución de lo preceptuado por el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, que se proveerán, por oposición, las siguientes pensiones á los alumnos para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1905-906.

Una para las Escuelas Normales de Maestros.

Una para las Escuelas Normales de Maestras.

Cada pensión será de 4.500 pesetas, que percibirán por mensualidades, desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1906, justificando la residencia en el extranjero por certificado del Cónsul de España.

Los gastos de viaje serán de cuenta de los interesados.

Podrán concurrir á estas oposiciones los mayores de veinte años y menores de treinta y cinco que tengan efectuados y aprobados los ejercicios de los grados de Maestro ó Maestra de primera enseñanza Normal ó Superior, con arreglo al Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Los aspirantes presentarán instancia solicitándola, y una Memoria razonada expresando libremente la clase de estudio que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo.

También acompañarán la partida de bautismo para justificar la edad.

Las oposiciones se efectuarán en el mes de Marzo próximo, ante un Tribunal formado por siete Jueces, Profesores del Claustro de la Normal correspondiente de Madrid, nombrados por el Ministerio, á propuesta del mismo Claustro.

Los ejercicios de oposición serán tres, y cada uno de ellos de eliminación.

El primero consistirá en la traducción de un trozo de un libro francés y otro del idioma del país donde el aspirante desee ampliar sus estudios.

El segundo será la explicación y desarrollo de la Memoria; y

El tercero consistirá en la contestación á las observaciones que sobre la Memoria y las materias relacionadas con la misma formule el Tribunal.

Terminada la pensión, los interesados presentarán al Claustro de Profesores respectivos de Madrid una Memoria referente á los trabajos que hayan efectuado en el extranjero.

El Claustro les hará observaciones sobre la misma, y si la aprueba y lo propone podrán ser publicadas en la *Gaceta* las conclusiones.

La aprobación de la Memoria dará derecho,

siempre que se hayan cumplido todos los trámites determinados en los artículos anteriores, al nombramiento del pensionado para el cargo de Auxiliar sustituto personal del Profesor ó Profesora de una Escuela Normal Superior de la misma sección que la materia objeto de la pensión.

Estos cargos de Auxiliares sustitutos personales podrán ser tantos como Profesores numerarios en cada centro docente de enseñanza oficial.

Serán gratuitos, pero con derecho: primero, á percibir, por orden de antigüedad entre ellos, la gratificación correspondiente á las plazas de Auxiliares retribuidos, que estén vacantes en el mismo centro docente á que pertenezcan, y hasta tanto que se provean en propiedad por oposición; y segundo, á concurrir á las oposiciones del turno de Auxiliares de las Cátedras numerarias del Profesorado del mismo grado de enseñanza á que pertenezcan.

Estos Auxiliares tendrán la obligación de sustituir al Profesor de la Cátedra á que estén afectos, en los casos de ausencia justificada, enfermedad ó licencia, y de dar, por lo menos, en el primer curso en que sean nombrados, dos lecciones semanales referentes á los trabajos y estudios que hayan ampliado en el extranjero.

Las instancias se presentarán en el Registro general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de Enero de 1905.—El Subsecretario, *Albay*.

(*Gaceta* 25 Enero.)

≈ ≈ ≈ **NOMBRAMIENTOS**

Subsecretaría. ≈ ≈ ≈ ≈

D. Quintín Suárez de la Cruz, Auxiliar interino para Madrid, con 1.000 pesetas; D. Manuel García Pérez, interino, para Córdoba, con 1.000 pesetas; D. Andrés López Nohales, para la de Villamayor de Santiago, con 1.100 pesetas; deja vacante la de Belmonte (Cuenca); D. Manuel Cambeses Garrido, para la de Madrideojos (Toledo), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Salvatierra (Pontevedra.)

Alava.—Por el rector de la Universidad de Va-

lladolid, han sido firmados los nombramientos de Maestros en propiedad, en virtud de concurso único, que siguen:

Para Barriobusto, D. Miguel Eraso; para la Puebla de Labarca, D. Victorino Montoya; para Baños de Ebro, D. Felipe Pérez; para Aranguiz, D. Enrique Martioda; para Bóveda, D. Pablo Lafuente; para Zuazo de Vitoria, D. Leandro Díaz; para Ocio, D. Francisco Albez; para Berganzo, don Pedro Ugarte; para Armiñán, D. José Alcolea; para Zazua, D. Onofre Larrosa; para Salcedo, don Jesús Lasierra; para Aspuru, D. Jesús Garrido; para Antezana de la Ribera, D. Enrique Hernández; para Zaitegui, D. Miguel Tárrega; para Marieta, D. Francisco Izquierdo, y para Puentelarra, D. Francisco Sierra.

Para Villafranca, D. Isidoro Gutiérrez; para Virgala Mayor, D. Nicomedes Amézaga; para Azúa, D. Moisés P. Laza; para Alcedo, D. Mauro Paz; para Berrosteguieta, D. Ricardo García; para Andoain, D. Juan Vilajelni; para Retes de Llantero, D. Desiderio Menoya; para Cestafe, D. Pascual Jiménez; para Gamas, D. Félix Vicuña; para la Hoz, D. José Fleta; para Elguea, D. Doroteo Molano; para Chinchetu, D. Juan Hernández; para Leciñana del Camino, D. Gil Blanco; para Nanclares de Gamboa, D. Agapito Pérez Arroyo; para Loza, D. José San Pagé; para Miñano Mayor, D. Adrián Martínez; para Subijana de Alava, D. Severiano Vivas; para Galarreta, D. José María Larega; para Ocariz, D. Esteban Pérez; para Ozeitia, D. Elías Alvarez; para Ciriaco, D. Pedro Pinedo; para Salmontón, D. Juan Jimeno; para Troconiz, D. José María Fuentes; para Tuyo, don Antonio Escriche; para Hermúa, D. Andrés Mezguida, y para Monasterio, D. Eladio Ezquerria.

Además han sido nombradas Maestras, también en propiedad, de las Escuelas de la misma provincia, doña Bernardina G. Fernández, para Mijancos, y doña Dolores Morales, para Santiurde y Sotesa.

Granada.—Por el Rector de la Universidad, han sido nombrados Maestros interinos: doña Carmen Cano Muñoz de Abla (Almería); doña María Rita Blasco Contreras, de Santo Tomé (Jaén) y D. Juan, Mancilla Bautista, de la Malá (Granada); de Cabañas, D. Aurelio Mariscal Gil; de Belsué, doña Enriqueta Atarés Ara, y de Goizueta, doña Herminia Benítez.

Guadalajara.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Arroyo de Fraguas, D. Miguel Cerrada Bielustre; de Valdeconcha, D. Isidoro Ruiz Tabernero, y de Rata, doña Ramona Garrido.

Santiago.—En virtud de oposición ha sido nombrado Maestro de Malpica (Coruña), D. Ernesto Balanzart, y por resultas de concurso único, de Freijo, D. Manuel Pineiro, y de Carnata, D. Anio Rois; é interinamente de Cillero (Lugo), doña Dolores Cejo; de San Cipriano de Rivaterne (Pontevedra), doña Leonor Crespo, y de Cela, don Antonio Novoa.

Toledo.—Ha sido nombrada Maestra interina de Gerindote, doña Juliana Bozosa y Esteban, é interino de Cardiel, D. Maximiliano Sanz Juárez.

Valencia.—Ha sido nombrado Maestro interino, D. Alberto Barberá Botella, de Balones (Alicante); D. Antonio Gil Gilaber, para Rojales, y doña Isabel Castell Castelló, para Benimantell, Maestra sustituta de Mula (Murcia); doña Teresa Pallarés.

La fecha del cumplase es la de 16 del corriente.

Boletines Oficiales.

Coruña.—*B. O.* de 18 de Enero: Publica la relación de los Maestros que tienen derecho al percibo de la gratificación y material durante el presente año, por enseñanza de adultos.

Sevilla.—*B. O.* de 18 de Enero: Circular de la Delegación Regia, recomendando á los Maestros lleven á la práctica los paseos escolares.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

El padre de doña Francisca Silva, Maestra de la Coruña.

Doña María Encarnación Gabanes Andrés, Maestra de Valencia.

D. Felipe Prieto Aguado, Habilitado de los Maestros de varios partidos de la provincia de Palencia.

D. Lucas Aparicio García, Maestro de Villalva (Burgos).

D. Juan Estremera Martínez, Maestro de Alconchel (Cuenca).

D. Antonio Quintela, Maestro de Cea (Orense).

D. Juan Mangas Cacho, Maestro de la Escuela del Hospicio de Sevilla.

Doña Carmen Aguilera y Amer, Maestra de primera enseñanza superior, esposa de D. José Antonio Arnaldos, Maestro de Molina (Murcia).

Doña Clara Grábalos, Maestra jubilada.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Junta de Derechos pasivos.—En la última sesión fueron aprobados los expedientes de pensión que siguen: Doña María Ignacia Serrano Alvarez, viuda de D. Angel López, Pedrosillo de Alba, 200 pesetas; doña Ana Cortés Sellés, viuda de don Francisco Guassi, Munrafes, 275; doña Agueda de la Mora, viuda de D. Gonzalo Arcanada, Villaverde de Medina, 430,13; doña Josefa Leus Ferrero, hija de D. Manuel Leus, Barcala, 83,33.

Aprobar los expedientes de clasificación que se expresan: Doña Paula Iglesias Raquero, Morata del Cuervo, 980,80 pesetas; doña María del Sacramento Moreno Calabria, Tielmes de Tajuña, 720,80; D. Francisco Sierra González, Soria, 880,80; doña Francisca Gregoria Ramón, Manresa, 1.420,80.

En el expediente de igual clase de doña Melitona Micaela Dueca, Maestra jubilada de Iruñeta, se acordó, de conformidad con el Vocal ponente Sr. Vilaverde, denegar la clasificación solicitada.

Se acordó transferir á la Junta provincial de Sevilla 95,55 pesetas, que á su fallecimiento dejó devengadas la Maestra jubilada de Constantina, doña Juana Ramos, y cuya cantidad se entregará, previos los requisitos establecidos, á sus legítimos herederos.

Se dió cuenta de un informe de la Contaduría, referente á los descuentos que varios actuales Maestros de la provincia de Toledo desean satisfacer por el tiempo que fueron Auxiliares de Madrid, y de conformidad con lo propuesto, se acordó que los interesados pueden ingresar las cantidades que adeudan, bien de una sola vez, si les conviene, ó en proporciones mensuales que no sean menores al 6 por 100 del sueldo mensual, tipo que acordó esta Central en 15 de Abril de 1901 para los Maestros que se encuentran en este caso.

Movimiento de personal.—Ha sido repuesto en el cargo de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Murcia D. Luis Orts, pasando el que era Secretario, D. Ezequiel Cazaña, á desempeñar la Inspección de primera enseñanza en la misma provincia, para lo cual ha sido trasladado don Francisco Sánchez y Sánchez á la Inspección de Cuenca, que estaba vacante.

Queda ahora vacante la Inspección de Badajoz, de muchos aspirantes codiciada, y á lo que parece quedará también vacante pronto la de Oviedo, por estar propuesto D. Tomás Rojas González para una Escuela pública que tenía solicitada.

Resoluciones.—Vista la instancia presentada

por D. Lorenzo Saldaña, solicitando se deje sin efecto su nombramiento para Villamayor de Santiago, obtenido en virtud de resultas de concurso de ascenso de 1902, teniendo en cuenta que el interesado fué nombrado para la Escuela que desempeña de Fregenal de la Sierra, por concurso del mismo año, anunciado por el Rectorado de Sevilla; esta Subsecretaría ha acordado acceder á lo que se solicita, disponiendo al mismo tiempo se expida nuevo nombramiento para la citada Escuela de Villamayor de Santiago á favor de D. Andrés López, que es el concursante á quien corresponde por seguir al anterior en la propuesta, no ha obtenido plaza y la solicita, declarando vacante la que desempeña con arreglo al Real decreto de 31 de Julio último.

—Vista la instancia presentada por D. Mariano Recio, en solicitud se deje sin efecto su nombramiento para la Escuela de Madrideojos, obtenido en virtud de resultas de concurso de ascenso correspondiente al año 1901, teniendo en cuenta que el interesado obtuvo la Auxiliaría de León, que desempeña por el mismo concurso anunciado por el Rector de Oviedo; esta Subsecretaría ha acordado acceder á lo que se solicita, disponiendo se expida nuevo nombramiento para la referida Escuela de Madrideojos, á favor de don Manuel Cambeses Garrido, que es el concursante que sigue en la propuesta al anterior, y no consta haya obtenido plaza, declarándose vacante la que desempeña con arreglo al Real decreto de 31 de Julio último.

(Boletín Oficial 18 Enero).

Nóminas de Enero libradas.—Avila, Ciudad Real, Gerona, sólo Figueras; Madrid, menos Torrelaguna.

DE PROVINCIAS ∞ ∞

Distrito de Granada.

El día 23 se celebró en Granada, con gran solemnidad, la colocación de la primera piedra para las Escuelas de Albaicín, que llevarán el título de Grupo de Escuelas municipales de Alfonso XIII.

Los señores Alcaldes y Gobernador, pronunciaron elocuentes discursos alusivos al acto y de agradecimiento para todos los que con sus donativos están contribuyendo á la obra.

Distrito de Madrid.

De los datos recibidos para cumplir las órdenes de la Superioridad, resulta que en la provincia de Cuenca y en 31 de Diciembre último, estaban vacantes ocho Escuelas de 500 pesetas, 20 de

625 y cinco de 825, y servidas interinamente 29 de 500 pesetas, dos de 550; 10 de 625, 17 de 825, 12 de 1.100 y una de 1.375; totales, 33 vacantes y 71 servidas interinamente.

—En la provincia de Toledo existían en igual fecha 53 Escuelas servidas interinamente y nueve cerradas por falta de personal, en Diciembre próximo pasado.

—Por jubilación del Maestro ha quedado vacante la Escuela de niños de Bargas (Toledo).

—Ha sido nombrado Profesor de Religión del Instituto y Escuela Normal de Guadalajara, don Francisco Martínez Marín.

—Continúa abierto en la Depositaria de la Diputación provincial de Guadalajara el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año actual.

—Por no haber tomado posesión los Maestros nombrados, deberán hacerse terceros nombramientos en virtud del concurso único de Febrero de 1904, para las Escuelas de niñas de Las Majadas, Albalate de Las Nogueras y las mixtas de Masegar y Masegosa (Cuenca).

—Han renunciado sus cargos: la Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Pineda (Cuenca), é interinas de La Melgosa y Yemeda.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Cuenca, se dió cuenta de una circular del Ministerio recomendando el mayor cuidado en que no se omita la publicación en los anuncios oficiales, de las Escuelas que deben proveerse por oposición y por concurso. De una resolución de la Subsecretaría desestimando un recurso de doña Carmen Rancé, en solicitud de que se rehabilitase su nombramiento de Maestra de la Escuela de Rubielos Bajos. De una relación de alumnos, faltas y otros datos que remite el Maestro de Tinajas, y de que las Escuelas de El Pozuelo y Graja de Iniesta se han abierto de nuevo por haber desaparecido la epidemia de viruela. Se acordó pasar á una comisión un oficio del Ayuntamiento contestando á la Memoria sobre exámenes y que propongan resolución. Aprobar la elección de habilitado de los Maestros del partido de Cañete, y de sustituto, y que constituya la fianza para poder ejercer el cargo. Recomendar al Ayuntamiento de Torrecilla que proceda inmediatamente á la reparación del local que ocupaba la Escuela, para que pueda de nuevo instalarse. Aprobar varios presupuestos de material para el año corriente. Aprobar el escalafón de Maestros para el bienio de 1904 y 1905, y publicarlo como provisional para oír reclamaciones en un plazo de quince días.

— En la sesión celebrada el día 12 de Enero

por la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar las actas de la elección de Habilitados de los partidos de Colmenar Viejo, San Lorenzo y Getafe. Proponer al Gobernador la clausura de una Escuela en Pinto. Notificar por segunda vez al Maestro de Torres que si no presenta los documentos reclamados, se procederá por desobediencia á lo que hubiere lugar. Decir á la Maestra de San Marcos que si en el término de ocho días no vuelve á la Escuela ó instruye el expediente de observación, se procederá contra ella por abandono de destino. Elevar al Rectorado el expediente de premio para el que ha sido propuesto D. Pablo Tertillano. Proponer al Prelado Diocesano el dictamen del Arquitecto provincial, para que se hagan las obras necesarias en Pezuela de las Torres, á fin de evitar el peligro que amenaza el estado de la torre de la parroquia sobre los locales-escuelas y otros edificios, y dar las órdenes al Alcalde para que se habiliten locales provisionales para la enseñanza. Desestimar una petición de la Maestra de Serranillos, modificando el acuerdo de la sesión anterior en el sentido de que no se haga constar la anotación de que ha sido objeto en su hoja de servicios. Proponer al Gobernador que adopte las disposiciones acordadas por la Junta central de Derechos pasivos para que la Diputación abone las cantidades que adeude por descuentos del 50 por 100, y vacantes de las Escuelas del Hospicio provincial. Dar las órdenes para que los Maestros y Auxiliares de las Escuelas del Hospicio provincial ingresen las cantidades que adeuden por descuentos para clases pasivas. Desestimar una petición del Maestro de la Escuela de Nueva Numancia, pidiendo autorización para invertir en efectos distintos de los comprendidos en los presupuestos de 1904. Reproducir las órdenes para que el Alcalde de Vallecas facilite locales provisionales para dar la enseñanza. Pedir á la Maestra de Aravaca documentos para acordar respecto á su jubilación. (B. O. 23 Enero).

Distrito de Oviedo.

Los alumnos de la Escuela Normal Superior de Maestros de León han dirigido una circular á sus compañeros de las demás Normales, participándoles haber acordado dirigir una Exposición al Ministro de Instrucción pública, rogándole que así como las asignaturas aprobadas en los Institutos tienen validez para dichos centros, del mismo modo las aprobadas en estos últimos la tengan para aquéllos.

En la misma circular se interesa que los alum-

nos de cada Escuela remitan una instancia formada por todos ellos.

—Se ha cursado á la Superioridad la petición formulada por el Alcalde de Carreño, respecto á que se anuncie á oposición para el próximo Junio la provisión de la Escuela elemental de niños recientemente creada.

—Se han recibido en la Junta de Instrucción pública de Cáceres los nombramientos de Maestros de doña María Montero, para la escuela de Casas del Puerto; D. Basilio Jiménez, de Aldea del Obispo; doña Eulalia Barroso, de Robledollano; D. Felipe Criado, de Casas de Don Antonio; D. Miguel Nicolás, de Botija; doña Cruz Moreno, para Cedillo; D. Juan Ramos Rodríguez, de Viandar; doña Gabriela González, de Casas del Monte; doña Casimira Fuentes, de Pescueza; doña Demetria Díaz, de Arco; doña Lucía Muriel, de Valdastillas; doña Francisca Buezas, de Collado, y doña Leonarda Visitación, de Cambroncino.

—El día 19 se abrió en la Diputación provincial de la Coruña el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al año de 1904, á los Maestros comprendidos en el mismo.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Curtis (Coruña), D. Manuel Gómez López.

—Por traslado del Maestro que la servía, ha quedado vacante la Escuela de Codesoso (Coruña).

—Se ha participado á la Junta de Instrucción pública de Pontevedra el acuerdo adoptado para que la Escuela de Sajamonde sea provista en Maestro, y la de Cedeiro en Maestra.

Distrito de Sevilla.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Santa Cruz de Tenerife, en concepto de Concejal, D. Camilo Guimerá y Tejera.

—Por la Superioridad ha sido declarada vacante la Escuela de niños del pueblo de Güímar (Canarias), por no existir aspirantes al turno del concurso de traslado de 1901.

—El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) ha consignado en sus presupuestos 730 pesetas como aumento voluntario para los que actualmente desempeñan aquellas Escuelas, D. Antonio Aparicio Porras y doña Telesfora Sánchez Laguna.

Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión de una Auxiliaría de la Normal de Maestras de Valencia, doña Ángeles Andrés Tarazona.

—Doña María del Consuelo Pérez ha sido nombrada Auxiliar gratuita de la Normal de Alicante.

—Interinamente se ha posesionado de la Escuela de Nucía (Alicante), doña María Cano Santamaría.

—Se hallan vacantes y deben proveerse por oposición en la provincia de Alicante las Escuelas siguientes: Capital, de niños con 2.000 pesetas, y Orba, de ídem, con 825 ídem. Niñas: Nucía, con 825 ídem.

—En la sesión celebrada el 20 del corriente por la Junta de Instrucción pública de Alicante, se dió lectura de la comunicación del Presidente de la Asociación provincial del Magisterio, dando las gracias por haber concedido quince días de permiso á los Maestros inscriptos para asistir al Cursillo de trabajos manuales. También se enteró la Junta del documento de gratitud que le ha dirigido el actual Gobernador de Granada Sr. Tejón y Marín, como contestación al mensaje que se acordó enviarle.—Se admitió la dimisión presentada por los habilitados de los Maestros de Monóvar y Denia, acordando se convoque á nueva elección para el domingo 12 de Febrero, designando como Habilitado interino de ambos partidos al Sr. Martínez Oriola.—Se acordó cursar el expediente promovido por doña Antonia Berenguer, solicitando pensión del Montepío del Magisterio, como viuda de un Maestro.—La Junta quedó enterada de que por la Subsecretaría se ha concedido licencia á doña Rafaela Molina, Maestra de párvulos de Torre vieja, para asistir durante el presente curso al Colegio Nacional de sordomudos y ciegos con el objeto de estudiar esta especialidad, nombrando el señor Rector una sustituta con la mitad del sueldo para que sirva la Escuela.—Leído el informe de la inspección emitido en el expediente que se instruye á instancia de los Maestros de La Romana (Novelda), que solicitan aumento de sueldo por razón del censo de población, la Junta se conformó con dicho informe en todas sus partes, y acordó se curse el expediente á la Superioridad.—Se dió lectura á las contestaciones remitidas por los auxiliares de la Escuela graduada de niñas para explicar su falta á clase desde el 20 de Diciembre en adelante, y se acordó consultar á la Superioridad en términos concretos para que se digne poner en claro las atribuciones que corresponden á la Junta y á los Directores de las Normales en las graduadas, y saber una y otros á qué atenerse en dichos asuntos de personal.

Distrito de Valladolid.

El Ayuntamiento de Amorebieta (Vizcaya) ha instruido expediente solicitando la supresión de

la Escuela de niños vacante en aquella anteiglesia.

—Se hallan cerradas, la Escuela pública de niñas de Larrabezúa, desde el día 13 de Noviembre último, por no haber sido aún nombrada la Maestra interina, y la de niños de Gatica, desde el 13 de Octubre.

—El Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya) ha construido un hermoso edificio con destino á Escuelas públicas y habitaciones para los Maestros.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Valladolid acordóse que el Gobernador apremie al Presidente de la Diputación á fin de que se proceda en seguida á pagar parte de lo mucho que por aumento gradual de sueldo se adeuda.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Pedrosa de Tobalina (Burgos), D. Antonio Angulo; de Zuñedo, doña Luisa Santamraia; de la sustitución de Santa Cruz del Valle, D. José Simón.

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Castroceniza, Cerratón de Juarros, Hiniesta y Castrillo de la Reina.

Distrito de Zaragoza.

Se hallan vacantes en este distrito universitario, por falta de aspirantes para ser provistas interinamente, las siguientes escuelas:

Provincia de Zaragoza; Undués de Lerda, niños y niñas, con 625 pesetas; Villanueva de Gilocca, niñas, con 625; Farlete, niñas, con 625, y las de asistencia mixta de Sigüés, con 625; Cabola-fuente, Purujosa y El Buste, con 550.—Provincia de Logroño: Arenzana de Arriba, mixta, con 500 pesetas; Mansilla, *de niños, con 625; Tobía, con 500; Santurdejo, niños, con 625; Ormilleja, niños, con 625.—Provincia de Navarra: Eslava, niños, con 625 pesetas; Tiebas, con 500; Oroz Betelu, niños, con 625; Irazzú, con 300; Villafranca, Auxiliaría, niños, con 500; Arraiz-Osquín, niñas, con 300; Asparren, con 300; Adraín, con 300; Villabeta, con 350; Zabalza, con 300; Izcué, con 300.—Provincia de Soria: De asistencia mixta, con 500 posetas: Cubo de Hogueras, Almántiga, Frechilla, Mocarejo, Alcozar, Candi-lichera, Villaciervitos, Villaseca, Matute y Sepúlveda, Diustes, San Andrés de San Pedro, Chaorna, Azcamellas, Aldehuela, Vesqueras, Ozonilla y Cascajosa, Centenera del Campo, Trévago, Caracena y Carrascosa de Arriba.—Provincia de Teruel: Saldón, niños, con 625 pesetas; Camarillas, niñas, con 625; Escorihuela, niños, con 625; Arenas de Lledó, niñas, con 625, y Torre de las Arcas, niños, con 550.

—Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Tormantos (Logroño), D. Germán Gregorio; de la mixta de Ventas Blancas, D. Agustín del Campo; de la de niños de Cihuri, D. Roque Medina; de la mixta de San Torcuato, doña Josefa López; de la Auxiliaría de párvulos do Cenice-ro, doña Demófila del Campo, y de la Auxiliaría de Autol, doña Julia Olarte.

—Para proveer interinamente, se halla vacante la Escuela de ambos sexos de Robres (Logroño), cuyo sueldo anual es de 500 pesetas.

—Ha tomado posesión de una de las Escuelas de niñas de Nájera, en concepto de interina, doña Lucía Lozano, y de la Escuela de Jarque, doña Encarnación Tagüena.

CRÓNICA GENERAL

Martes 24.—Está definitivamente acordado que en el próximo Consejo de Ministros se trate de la reunión de Cortes; con este motivo se cree que surja la crisis por la falta de unanimidad que existe entre los Consejeros.—Nombrado ya nuevo Gobernador de Sevilla, han desaparecido los rozamientos que existían entre el Sr. Romero Robledo y el Presidente del Consejo por la provisión de dicho cargo.—Ha salido para Berlín la embajada extraordinaria, presidida por el Príncipe viudo de Asturias, y que es portadora de los nombramientos y uniformes militares con que ha distinguido al soberano alemán el Rey de España.—Huyendo del frío en Málaga, un muchacho se metió ayer en un horno de cal que estaba apagado, pero preparado para ser encendido; los encargados de prender fuego lo hicieron sin reparar que estaba dentro dicho muchacho dormido, el cual pereció abrasado.

Extranjero: En un mitin electoral celebrado en una ciudad de Hungría, se promovieron grandes disturbios, siendo asaltadas las casas de las autoridades, teniendo la gendarmería que hacer fuego sobre los amotinados y resultando cuatro muertos.—No se tienen datos precisos sobre las matanzas de San Petersburgo, pues aunque se dice que el número de muertos es el de 2.000 y 15.000 el de heridos, otros corresponsales rebajan considerablemente dichas cifras.—El general Stoesel, que se vió obligado á rendir la plaza de Puerto Arturo, ha llegado á Hong-Kong de regreso á Rusia.

Miércoles 25.—Se comenta mucho un decreto del Ministerio de Agricultura, por el cual se conceden al Sr. Romero Robledo 282.120 pesetas, importe de la mitad de las obras, para mejorar los riegos en las fincas de su propiedad, en Mála-

ga, tituladas «El Romeral» y «El Río».—Aunque nan circulado rumores de que el Rey había sufrido un accidente paseando en su automóvil, todo ha sido motivado por haberse atascado en el barro el vehículo, tardando más tiempo del acostumbrado en regresar S. M. á Palacio.—Los alumnos del tercer año de Farmacia se han negado á entrar en las clases por haber sido excluido un compañero de los exámenes ordinarios; en vista de su actitud se les ha impuesto á todos la pérdida del curso, gestionando ahora para que les sea perdonada tan grave pena.—Ha ocurrido un gran incendio en unos almacenes de Valladolid, debido principalmente al mal servicio de los primeros momentos; han resultado algunos heridos y las pérdidas son considerables.—Por cuestión de consumos se ha promovido un motín en Molvizar (Granada): los amotinados asaltaron la torre de la iglesia y arrojaron las campanas á tierra.

Extranjero: Se ha extendido la revolución por las principales ciudades de Rusia, continuando la lucha entre el ejército y el pueblo, con numerosas bajas de una y otra parte. Algunos regimientos se niegan á hacer armas contra el pueblo, y esto agrava considerablemente la situación. El Czar se niega á recibir Comisión alguna que pida reformas en sentido liberal, y mientras unos creen que se halla refugiado en alguno de sus Palacios, otros dicen que está embarcado en un yate.

Jueves 26.—La política se complica extraordinariamente. El Gobierno ha presentado la dimisión y hay crisis total. La causa ha sido la reunión de Cortes, acordada por mayoría de votos en el consejo celebrado el miércoles. El Ministro de Marina se opuso á la reunión y dimitió en el acto. Creíase que la dimisión se limitaba al señor Cobián, pero luego ha dimitido el Ministro de la Guerra que tampoco era partidario de las Cortes. En vista de estas dificultades el General Azcárraga ha presentado la dimisión de todo el gobierno. Inmediatamente ha consultado el Rey con los Sres. Silvela, Marqués de Pidal, Romero Robledo y Maura, encargando de formar Ministerio al Sr. Villaverde. Termina el día, y cerramos esta *crónica* entre rumores contradictorios y sin saber qué solución tendrá la crisis, pues se asegura que el Sr. Villaverde ha de encontrar muchas dificultades para formar Gobierno, si llega á formar-lo.

Extranjero: Las noticias de Rusia siguen siendo alarmantes, pues la revolución se extiende por todo el imperio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

- Quintanamavirgo. J. A. Corregida faja.
Larrión. C. G. Cambiada dirección.
Escalada. L. R. Enviados libros.
Pamplona. A. L. Enviadas facturas.
Aya de Ataun. P. C. I. Anotado pago. Se le escribe.
Becerril de Campos. M. F. Cambiada dirección.
Peñafiel. J. F. R. Anotado pago y enviado recibo.
Pariza. M. P. Anotado pago y enviados libros.
Montemayor. A. R. Anotado pago y enviado «Anuario».
Valencia. P. C. Idem id. id.
Segura. I. R. Enviado libros.
Bienvenida. I. V. Idem id.
Fuente de Cantos. A. S. Enviados números atrasados.
Murchante. R. S. Enviado.
Villada. E. A. Anotado pago y enviado recibo.
Amurrio. F. M. Enviados libros.
Otura. F. L. Anotado pago y enviados «Anuarios.»
El Barranco. P. S. Servido.
Salar. A. P. Se le envían.
Bolulla. J. P. Enviados libros.
Pillarno. C. N. Idem id.
Millana. F. D. Se le envían.
Jimena. F. I. Anotado pago y enviado recibo.
Córdoba. J. S. Enviado Almanaque.
Pozoblanco. M. R. Anotado pago y enviado «Anuario».
Milagro. S. G. Anotado pago y enviado libro y recibo.
Granada. A. G. Cambiada dirección.
Ventas. A. del C. Idem id.
Poo. F. M. Es indudable que asiste el mismo derecho á la Escuela de niños que á la de niñas.
Orense. S. P. Enviado «Anuario».
Tordesilos. S. H. No se recibió su carta anterior; no envíe sellos sin certificar carta.
Santa Ana. S. Z. Vea el número de 31 de Diciembre.
Illano. M. E. Remitido «Anuario».
Amayuelas de Abajo. C. V. Idem id.
Huelma. A. V. Queda servido.
Val Santo Domingo. A. G. Idem id.
Santander. B. de la R. Correspondemos al cambio; corrijan dirección.
Tiñana. M. A. Puede mandarlo en sobre monedero ó sellos certificando la carta.
Oviedo. F. F. J. Tiene anotado pago en 30 Diciembre último; se envió Almanaque.
Segovia. T. C. Remitido «Anuario».
Segovia. M. Ch. Idem encargo; no hay para qué cargar el libro en cuenta.
Almoguera. P. M. Van dos Almanagues.
Anguciana. T. P. Tomamos nota de sus discretas razones; el anuncio es 1,50 pesetas.
Villoria. A. M. Enviados libros.
San Román Hornija. E. G. Remito «Aritmética»; los gastos de certificado; como los demás Maestros de tal categoría.
Nerva. J. M. Remitido libro.
Alicante. A. B. Le fué remitido.
San Román Cameros. E. L. Enviado «Anuario»; de aquí sale con puntualidad.
Fuenterrabía. J. P. Anotada subscripción; se remite á Orleáns desde el mes pasado.
Cartagena. A. P. Enviado libro.
Mahamud. C. de la P. Enviados recibos.
Mezquita. M. M. Ll. Recibí libranza.
Incio. D. B. Remitidos libros.
Cuevas del Sil. J. Z. Enviados números.
Calatorao. M. L. Idem id.
San Fernando Jarama. J. D. Se escribió.
Granada. J. L. Idem id.; anotada subscripción.
Laredo. J. A. Queda recomendado asunto.
Ordenes. J. M. G. Se le escribió.
Castillo Locubín. L. P. Idem id.
Benamahoma. J. M. S. Cobrarán cuando se aprueben los nuevos presupuestos del Estado; su instancia no ha llegado al Ministerio.
Castillejo. T. S. Se anotó pago en 20 Diciembre último; se envió recibo.
Toledo. J. A. Enviado «Anuario».
Ripatransone (Italia). E. C. Reciba sentido pésame; escribiré en breve.
Bilbao. P. S. Debe estar en su poder.
Córdoba. M. J. G. Conformes.
Priego. M. L. de T. Con tal de que se pague nos es la forma indiferente; los cuadernos que pide están agotados.
Autol. A. V. Se le escribió.
Logroño. J. P. Mientras no esté en su poder la credencial y en la Junta del pueblo el nombramiento, no puede tomar posesión.
Hoz de Arriba. A. A. M. Creemos que no está bien hecho, pero no es asunto para llevarlo al periódico; tomamos nota por si acaso.
Sepúlveda. P. H. Se contestó consulta; envío «Anuario»; conformes en la forma de pago.
Castreñas. J. S. Queda subscripto.
Illora. V. A. Cambiada dirección.
Cantera Blanca. F. M. Enviados libros y encargo.
Senés. D. C. Enviados libros y recibo.
Villaverde. F. L. S. Se le subscribe de nuevo.

Félix. J. M. Enviados libros y recibos.
Urdax. T. V. Idem íd. íd.
Villaverde. P. A. Enviados libros.
Sanlúcar la Mayor. V. M. Idem íd.
Guadix. J. H. Queda subscripto.
Fuente de Pedro Naharro. M. R. P. Se contestaron sus consultas.
Tornadizos. S. B. Se le contestó.
L. L. El plazo posesorio comienza en la fecha del nombramiento y es de cuarenta y cinco días. El nombramiento se lo deben á usted comunicar directamente, pero no contie en ello y procure averiguarlo particularmente. El precepto de tomar posesión en vacaciones está derogado.
Caneján. J. F. Se contestaron sus consultas y servidos los encargos.
Murcia. V. M. Se le contestó.
Alba. P. A. A los Maestros que figuran en la tercera clase del escalafón les corresponde 50 pesetas al año de sobresueldo.
Monterrubio de la Sierra. E. G. Se le envía de nuevo.
Madrid. A. A. Enviados Almanagues. Sí.
Bretó. M. B. Enviadas Agendas. De aquí salen con puntualidad.
San Sebastián. M. F. Servida.
Alza. M. M. Anotado pago y enviados libros.
Constantina. J. P. Idem ídem.
Trabazos. J. M. Enviado «Método de Corte».
Orderías. A. G. Complacido. Gracias.
Baños de Valdearados. M. S. Enviados libros.
Felechosa. P. P. Enviados números pedidos.
Cuenca. D. M. Cambiada dirección.
Zaragoza. S. P. Idem, ídem.
Hijar. D. F. Enviados libros.
La Alberca. R. R. O. De aquí salen con puntualidad.
Galdames. V. D. Complacido. Se le envían.
Póo. F. M. Enviados libros. Complacido.
Arcos. M. C. Queda subscripto.
Molinos de Duero. J. D. No conseguirá nada en el Juzgado si no hay contrato de alquiler, y aun habiéndolo es peligroso, porque no tiene usted derecho á alquilar esa casa, sino á usarla ó tenerla cerrada. Gracias por su felicitación.

Maestras.

Oposiciones para Cátedras de Normales (Ciencias y Letras) y Escuelas públicas.—Pontejos, 1, Madrid.

Con la cooperación de varios Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, Derecho, Profesores de Normales y Maestros por oposición, de las Escuelas públicas de Madrid.

Completa preparación en todas las asignaturas que comprenden los estudios de Maestra de primera enseñanza.

Esta acreditada y conocida Academia no necesita de pomposos anuncios, pues goza ya de justo crédito.

Honorarios adelantados: **30 pesetas mensuales.**

Horas para ver al Director, de seis á ocho.

NOTA.—Para cualquier otro detalle dirigirse por carta á la Academia, acompañando un sello de 15 céntimos.

2—1

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de Enero, 27 Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite

pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente

cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento, muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio, Rebajas á familias, Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.

Anuario del Maestro para 1905

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

**Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectorados, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

340 páginas, DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.